

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se prorroga el plazo para resolver el procedimiento de provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de dos puestos de trabajo, Jefe/a de Servicio en la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, convocados por Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 17 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11 de noviembre), se convocan, mediante el sistema de Libre Designación, dos puestos de trabajo con códigos 5007261 y 5008261, de Jefe/a de Servicio, en la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, reservados a funcionarios de carrera.

Segundo

La base segunda de la mencionada Resolución establecía el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria, finalizando dicho plazo el día 2 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General, determina que el plazo máximo para resolver la convocatoria es de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero

Prorrogar un mes más el plazo para resolver el procedimiento de provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de trabajo códigos 5007261 y 5008261, de Jefe/a de Servicio, en la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo.

Segundo

Contra la presente Resolución no cabrá recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

Madrid, a 20 de diciembre de 2016.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 10 de abril de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2015), Teodoro Conde Minaya.

(03/45.020/16)

